

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



PAQUETES DE VIVIENDA



2022-2955



Fecha de ingreso: 30-08-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-09-2022

Folio: 2022-2955

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CTU IMPULSO, S. A. DE C. V.

Domicilio: FRACCIONAMIENTO MONTOLIVO II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MEJORAMIENTO DE TERRACERÍAS

Observaciones:

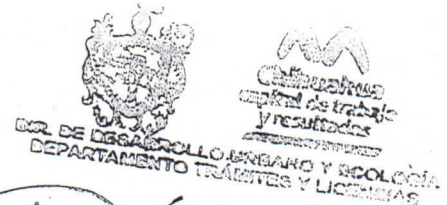
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral:

Propietario:

Domicilio:



[Firma]
VéBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

14 DE OCTUBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	32,630.84	0.00	0.00		188,384.37
TOTALES			32,630.84	0.00	0.00		\$ 188,384.37

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



AN - OBRA
BRA

[Firma]

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Firma]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

el rótulo de obra visible.

FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO, RELACIÓN DE VIVIENDAS Y PLANO DE SIEMBRA.

I.- No violar los términos de la concesión del permiso.

II.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

III.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

IV.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

V.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

VI.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-09-2022 12:25:7

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02144767f991da60fefde57efd809c9a971df91e92f902140f743a32af73a65a307c8f5d132cbe9a8e4faba4